



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE
AUTO INTERLOCUTORIO**

Sincelejo (Sucre), diciembre doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	NO. 70-001-33-33-007-2017-00222-00
DEMANDANTE:	NATALIA DE JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y OTRA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CHALÁN
ASUNTO:	ANOTACIÓN DE MEDIDA DE EMBARGO

I. OBJETO A DECIDIR

El Juzgado procederá a anotar la orden de embargo y secuestro decretada por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Sincelejo, por medio de auto del 4 de octubre del 2019, dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor ALBERT PIMIENTA PINTO, en contra del Municipio de Chalán, bajo el radicado No. 70-001-33-31-003-2017-00071-00, sobre los dineros de la entidad ejecutada que lleguen a desembargarse como remanente de lo embargado en el presente proceso, según el orden cronológico de las medidas previamente anotadas.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1°. ANOTAR la orden de embargo y secuestro decretada por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Sincelejo, dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor ALBERT PIMIENTA PINTO, en contra del Municipio de Chalán, bajo el radicado No. 70-001-33-31-003-2017-00071-00, sobre los bienes de la entidad ejecutada que lleguen a desembargarse o el producto del remanente de lo embargado en el presente proceso, según el orden cronológico de anotación, limitando la medida en la suma de \$203.823.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez